

FORMULARIO DIVISIÓN ACADÉMICA-SEP

Nombre

Apellidos

Miembro de la FEDAP desde

Número de Colegiado en el COP

Grado de Doctor (*indicar SÍ / NO*) ; *en caso a afirmativo indicar en qué.....*

Universidad en que obtuvo el Grado de Doctor.....

Profesor/a de Psicología en la Universidad

Dirección postal

Correo electrónico / Teléfono móvil

SOLICITO darme de alta en la División Académica *Sociedad Española de Psicología* que es la División de Psicología Académica del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos al reunir al menos uno de estos requisitos:

- a) *ser miembro de la FEDAP en el año 2007.*
- b) *estar colegiado y ser Profesor Universitario.*
- c) *estar colegiado y tener el Grado de Doctor en Psicología.*

CUOTA

- *Sin coste adicional para los colegiados ya que está incluida en la cuota colegial.*
- *Miembros de la SEP y de la FEDAP que no están colegiados mantienen su cuota actual, 51,09 € (cincuenta y uno con nueve euros), importe que puede hacerse efectivo en la cuenta bancaria del COP (mediante transferencia o ingreso en efectivo) o a través de tarjeta de crédito, conforme se indica.*

Cuenta bancaria del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos

BANCO POPULAR ESPAÑOL - Agencia nº 14

C/. José Ortega y Gasset, nº 29 - 28006 Madrid

C.C.C. 0075 0125 47 0601179770

Pago mediante tarjeta de crédito.

Indicar: Visa, Master Card o American Express _____

Nº de tarjeta de crédito (20 dígitos) _____

Fecha de caducidad (mes/año) _____ / _____

Lugar y Fecha

Firmado

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos que nos proporciona pasarán a formar

parte de un fichero titularidad de CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS, cuyas finalidades son, aparte de las expuestas anteriormente relativas a la División Académica-SEP, las descritas en las leyes estatales de Colegios Profesionales, y especialmente en los Estatutos de la Corporación, entre otros, la ordenación, en el ámbito de su competencia, del ejercicio de la profesión de psicólogo, vigilar el ejercicio de la profesión, facilitando el conocimiento y cumplimiento de todo tipo de disposiciones legales que afecten a la profesión de psicólogo, y haciendo cumplir la ética profesional y las normas deontológicas del psicólogo, así como velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados; para ello promoverá la formación y perfeccionamiento de éstos. El Colegio fomentará la promoción y desarrollo técnico y científico de la profesión, la solidaridad profesional y el servicio de la profesión a la sociedad.

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, expresamente reconocidos en la citada Ley Orgánica 15/1999, mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI, dirigido a CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS, CONDE DE PEÑALVER 45-5º, 28006, MADRID o bien a través de los formularios que se encuentran a su disposición en la dirección anteriormente citada.